



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

IMSS/ Anexos referentes a los trámites de pensiones de los trabajadores y algunas prestaciones económicas

El día de hoy 17 de julio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280312/86.P.DPES y anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo del presente año, relativo a la aprobación de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para efectuar diversos trámites por parte del IMSS.

Los rubros que abarcan estas reglas son:

Este Acuerdo deja sin efectos al dictado por el Órgano de Gobierno en sesión del 23 de junio de 2010, publicado en el DOF el 22 de julio de ese mismo año.

Asimismo, aprueba los datos y documentos específicos contenidos en el Anexo “A” de este Acuerdo, que se deben proporcionar o adjuntar para tramitar por parte de este Instituto las solicitudes: a) Pensión y modificación de pensión en todas sus modalidades; b) Acreditamiento en cuenta; c) Cobro de pensión por un tercero; d) Préstamo a cuenta de pensión; e) Comprobación de supervivencia; f) Pago de ayudas de gastos de matrimonio y funeral; g) Convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios, y h) Solicitud de ingreso e inscripción de guarderías en todas sus modalidades.

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.

NÚMERO **2012-17**
JULIO 2012



imcp.org.mx/facebook



twitter.com/imcp

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>